



Ab.  
 L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil



2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
 SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA  
 SERVIGUAR C. LTDA.  
 CUANTIA: S/.5'000.000,00.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

" En la ciudad de Guayaquil, Capital  
 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
 los veinte y un días del mes de ~~Noviembre~~ de mil  
 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.  
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el  
 señor Licenciado don JAIME ZAMBRANO PALACIOS, quien declara  
 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente  
 de la Compañía SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA  
 SERVIGUAR C. LTDA., calidad que legitima con el  
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
 agregado a la presente; mayor de edad, capaz para  
 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en  
 Quito, de paso por esta ciudad, a quien de conocer  
 doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y  
 bien intruído de la naturaleza y resultados de esta  
 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la  
 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase  
 autorizar en el registro de escrituras públicas a su  
 cargo; una de la cual conste el aumento de capital y  
 reforma de estatutos de la compañía Servicio de Vigilancia  
 y Guardianía, SERVIGUAR C. Ltda., que se otorga de acuerdo  
 con las cláusulas y declaraciones siguientes:

1 INTERVINIENTE.- Interviene el Licenciado JAIME ZAMBRANO  
2 PALACIOS, en su calidad de Gerente de Servicio de  
3 Vigilancia y Guardianía SERVIGUAR C. Ltda., debidamente  
4 facultado por la Junta General de Socios de la compañía,  
5 celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos  
6 noventa y cuatro.- P R I M E R A: ANTECEDENTES.- A)  
7 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de  
8 Guayaquil, Abogado EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, el nueve de  
9 septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita  
10 en el Registro Mercantil el siete de noviembre de mil  
11 novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía  
12 Servicio de Vigilancia y Guardianía SERVIGUAR C. Lt da.,  
13 con un capital de Cien Mil Sucres. B) Mediante escritura  
14 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil, Doctora  
15 NORMA PLAZA DE GARCIA, el siete de julio de mil  
16 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro  
17 Mercantil el siete de noviembre de mil novecientos  
18 noventa, la compañía aumentó su capital a setecientos mil  
19 sucres. C) Mediante Escritura pública otorgada ante el  
20 Notario de Guayaquil, Abogado EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, el  
21 dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y tres,  
22 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre de mil  
23 novecientos noventa y tres, los socios ANNA MARIA PIANA  
24 DE ESTRADA, JUAN PIANA BRUNO e Ingeniero LUIS PIANA BRUNO  
25 por los derechos que representaba de la compañía  
26 Inversiones Mobiliarias Santa Clara S.A., efectuaron  
27 transferencia de participaciones a favor de las compañías  
28 Chimberni S.A., Vianine S.A., Torak S.A. Soglio S.A. e



Ab.  
o. L. Condo Ch.  
OTARIO 59  
Guayaquil



3

1 Inmobiliaria Carpiguarde S.A. D) La Junta General  
2 Extraordinaria de Socios de la compañía Servicio de  
3 Vigilancia y Guardianía SERVIGUAR C. Ltda., celebrada el  
4 veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro,  
5 resolvió por unanimidad aumentar el capital en Cinco  
6 Millones de Sucres, y reformar los estatutos de la  
7 compañía; habiéndose aprobado el pago de la totalidad del  
8 aumento mediante la cuenta de revalorización de  
9 patrimonio.- S E G U N D A: MATERIA.- Con los antecedentes  
10 expuestos, el Licenciado JAIME ZAMBRANO PALACIOS, en su  
11 calidad de Gerente de Servicio de Vigilancia y Guardianía  
12 SERVIGUAR C. Ltda., y debidamente facultado por la Junta  
13 General Extraordinaria de Socios de ésta, celebrada el  
14 veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro,  
15 declara: Uno.- Que queda aumentado el capital social de la  
16 compañía en cinco millones de sucres, siendo el capital  
17 con el que girará la compañía el de cinco millones  
18 setecientos mil sucres. Dos.- Que el aumento de capital ha  
19 sido pagado mediante la cuenta de revalorización del  
20 patrimonio, según consta del Acta de Junta General  
21 Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de junio  
22 de mil novecientos noventa y cuatro. Tres.- Que todos los  
23 socios son de nacionalidad ecuatoriana y que la  
24 distribución del aumento de capital consta de los cuadros  
25 insertos en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
26 Socios, celebrada el veintiuno de junio de mil  
27 novecientos noventa y cuatro, cuadros que fueron aprobados  
28 por la propia junta. Cuatro.- Que queda reformado el

1 Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía,  
2 según el texto que consta del Acta de Junta General  
3 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiuno de junio de  
4 mil novecientos noventa y cuatro y que se insertará a la  
5 matriz.- T E R C E R A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
6 acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con  
7 el que legitima su intervención el señor JAIME ZAMBRANO  
8 PALACIOS, en su calidad de Gerente de Servicio de  
9 Vigilancia y Guardianía SERVIGUAR C.LTDA.; y, copia  
0 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de  
1 Socios de la compañía, celebrada el veintiuno de junio de  
2 mil novecientos noventa y cuatro.- Anteponga y agregue usted,  
3 señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias  
4 para el perfeccionamiento y validez de la correspondiente  
5 escritura pública.- (firmado) Marta Quintana de Loaiza, MARTA  
6 QUINTANA DE LOAIZA, ABOGADA, Registro número cinco mil  
7 veintisiete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan  
8 copia certificada del nombramiento de Gerente; y, el  
9 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios la Compañía  
0 SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C. LTDA.,  
1 celebrada el veintiuno de junio de mil novecientos  
2 noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra  
3 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos  
4 treinta y tres, de veintidos de agosto de mil  
5 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro  
6 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto  
7 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
8 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido  
9

1 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el 4  
2 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,  
3 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de  
4 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.- Enmendado;-casado-  
5 ecuatoriano-Vale.- *af*



Ab.  
L. Condo Ch.  
NOTARIO: 59  
Quayaquil

3 -



6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*af*

LCDO. JAIME ZAMBRANO PALACIOS, GERENTE

DE CIA. SERVICIO DE VIGILANCIA Y

GUARDIANIA SERVIGUAR C. LTDA...-

C.C.# 07-00082811...-

C.V. # 460-027...-

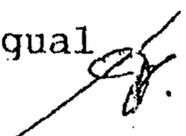
R.U.C. CIA. # 0990785937001...-

*af*  
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA  
SERVIGUAR C. LTDA.**

En Guayaquil, a los veinte y un días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 09H10, en el local ubicado en la ciudadela Alborada, III Etapa, Mz. BL villa No. 10, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Servicio de Vigilancia y Guardiania SERVIGUAR C. Ltda., habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar todos los socios presentes, propietarios de la totalidad del capital social pagado de acuerdo en el punto a tratarse, cual es el de conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, quienes además expresan su voluntad de reunirse en Junta General Universal.- Asisten, a la Junta la señora Clara Bruno de Piana, por los derechos que representa de la compañía Chimberni S. A., en su calidad de Gerente General, propietaria de 140 participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a 140 votos, el señor ingeniero Luis Piana Bruno, por los derechos que representa de Vianine S. A., en su calidad de Gerente General, según nombramiento que exhibe y se archiva, propietaria de 140 participaciones de igual valor, con derecho a 140 votos; la señora Anna María Piana de Estrada, por los derechos que representa de la compañía Soglio S. A., en su calidad de Gerente General, propietaria de 140 participaciones de igual





*[Handwritten signature]*

valor, con derecho a 140 votos, el señor Carlos Piana Bruno, por los derechos que representa de **Inmobiliaria Carpiguarde S. A.**, en su calidad de Presidente, propietaria de 140 participaciones de igual valor, con derecho a 140 votos, el señor Juan Piana Bruno, por los derechos que representa de la compañía **Torak S.A.**, en su calidad de Presidente Administrativo, propietaria de 140 participaciones de igual valor, con derecho a 140 votos, encontrándose presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los documentos de representación son exhibidos y archivados en el expediente de la Junta.- Preside la sesión el señor Ralf Schneidewind, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente, Lcdo. Jaime Zambrano Palacios.- El Presidente solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y participaciones que representan, y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara válidamente instalada la sesión.- El Presidente informa que considerando las disposiciones legales vigentes, se hace necesario aumentar el capital, que de resolverse el aumento de capital sería conveniente autorizar las compensaciones y refundiciones que sean del caso o para aproximar las cifras, y por último, que para el efecto, se han elaborado unos cuadros que pone a consideración de la Junta, de los que consta la distribución del aumento de capital, así:

*[Handwritten signature]*

PARTICIPACIONES

TOTAL

SOCIOS

ACTUALES

AUMENTO DE CAPITAL

VIANINE S. A.	140	S/ 1'000.000
CHIMBERNI S.A.	140	" 1'000.000
INMOBILIARIA CARPIGUARDE S.A..	140	" 1'000.000
TORAK S.A.	140	" 1'000.000
SOGLIO S.A.	<u>140</u>	<u>" 1'000.000</u>
	700	S/ 5'000.000

PARTICIPACIONES SUPERAVIT

POR REVALORIZACIÓN

SOCIOS

DEL PATRIMONIO

VIANINE S.A.	1.000
CHIMBERNI S.A.	1.000
INMOBILIARIA CARPIGUARDE S.A.	1.000
TORAK S.A.	1.000
SOGLIO S.A.	<u>1.000</u>
	5.000

TOTAL PARTICIPACIONES

ATRIBUIDAS POR EL

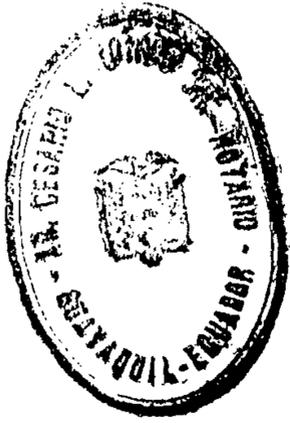
TOTAL

SOCIOS

AUMENTO DE CAPITAL CAPITAL

VIANINE S.A.	1.000	S/ 1'140.000
CHIMBERNI S.A.	1.000	" 1'140.000
INMOBILIARIA CARPIGUARDE S.A.	1.000	" 1'140.000
TORAK S.A.	1.000	" 1'140.000
SOGLIO S.A.	<u>1.000</u>	<u>" 1'140.000</u>
	5.000	S/ 5'700.000

Informa también a la Sala el Presidente, que como consecuencia del aumento de capital, sería necesario reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía.- La sala luego de analizar el asunto, por unanimidad resuelve:



- 1) Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de S/ 5'000.000,00 (CINCO MILLONES 00/100 SUCRES), aprobándose la suscripción y pago mediante la cuenta "revalorización del patrimonio"; y, la distribución que consta de los cuadros antes expuestos, que también se aprueban. El aumento de capital estará representado por 5.000 nuevas participaciones de un mil sucres cada una.
- 2) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y que expresamente manifiestan que ceden y transfieren el derecho a sus participaciones para aproximar las cifras hasta completar el valor de las participaciones que se entregarán a cada uno de ellos.
- 3) Reformar el artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto será en adelante el siguiente:  
 "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 5'700.000,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES), que estará representado por 5.700 participaciones de un mil sucres cada una.-"
- 4) Autorizar al Sr. Jaime Zambrano Palacios, para que en su calidad de Gerente de la compañía y ampliamente facultado otorque la escritura de aumento de capital y

*of*

*M*

*[Signature]*

1  
reforma de estatutos, y dé todos los pasos necesarios  
hasta su perfeccionamiento.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente  
concede un momento de receso para la elaboración del Acta  
y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído tal  
documento, se lo aprobó por unanimidad y sin  
modificaciones, terminando la sesión a las 12H00.- Para  
constancia firman el Presidente, todos los socios  
presentes y Secretario que certifica.-

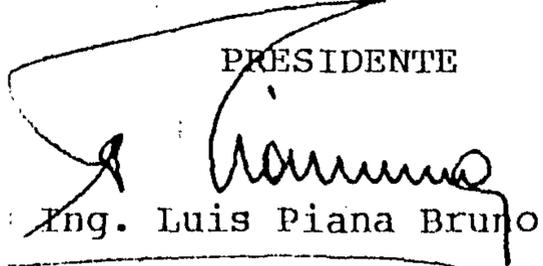


Ralf Schneidewind Schmitz

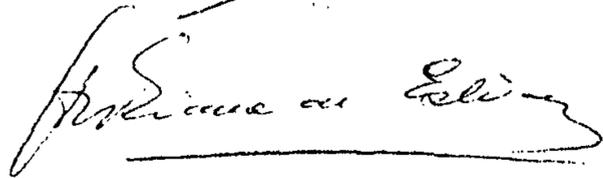
PRESIDENTE



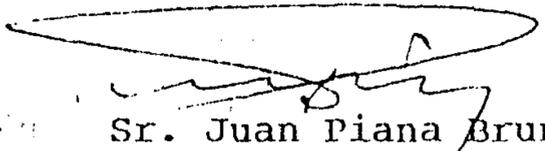
Sra. Clara Bruno de Piana



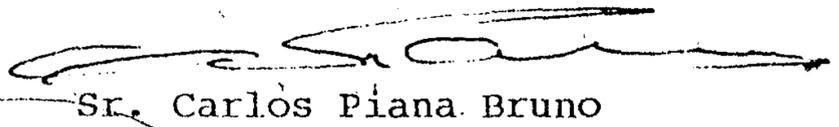
Ing. Luis Piana Bruno



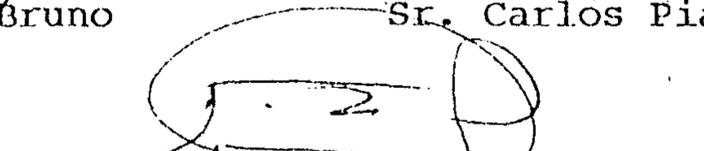
Sra. Anna María de Estrada



Sr. Juan Piana Bruno



Sr. Carlos Piana Bruno



Lcdo. Jaime Zambrano Palacios  
GERENTE- SECRETARIO

I

Guayaquil, 26 de Abril de 1993.

Sr. Lcdo.  
Jaime Zambrano Falacios  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C.LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE de la mencionada sociedad por el periodo de un año, con las facultades que la Ley y el Estatuto le determinan.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, requiriendo autorización expresa y por escrito del Presidente, cuando la cuantía del acto excediendo de dos millones de sucres no sea mayor de cinco millones de sucres. Y requerirá autorización de la Junta General para intervenir en todo acto o contrato superior a cinco millones de sucres o que fuera relativo a inmuebles e impliquen gravamen o transferencia de dominio.

Los Estatutos de la compañía "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C.LTDA.", en los cuales se señalan los deberes y atribuciones de los administradores constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Ab. Eugenio Ramírez Bohorquez, el día 9 de Septiembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 7 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Ralf Schneidewind S.  
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 26 de Abril de 1993.

Lcdo. Jaime Zambrano Falacios.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 183/6 Registro Mercantil No. 4454 Repertorio No. 13.444

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Junio de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.  
Valor pagado por este rubro  
SI/5.820, =



Con fecha 11 DE JUNIO DE 1993 se halla inscrito este Nombramiento de GERENTE otorgado por SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C.LTDA. Guayaquil, 5 DE OCTUBRE DE 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombres de GERENTE de SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA - SERVIGUAR C. LTDA., es igual a su original, no constando - anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se - indique que haya sido reemplazado.-Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. Cesario L. Condo Chiribega  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-007.584, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 29 de Diciembre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Cesario L. Condo Chiribega  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



# EXPRESO

el diario de la vida nacional

• Ecuador

• Lunes 9 de enero de 1995

• Año 22 N° 7.805

• 3 secciones

• 30 páginas

Guayaquil, lunes 9 de enero de 1995 21

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIUAR C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIUAR C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de noviembre de 1994 ante el Notario Quirino del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Interdente de Compañias de Guayaquil, Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-211-1-007584 el 29 de diciembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ldo. Jaime Zambrano Palacios, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/5.000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/5.700.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: cien por ciento mediante revalorización del patrimonio.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nomina de socios suscriptores es la siguiente: VIANINE S.A., CHIMBERNI S.A., INMOBILIARIA CARPIGUARDE S.A., SOGLIO S.A. Y TORAK S.A.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/5.700.000,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES) que estará representado por 5.700 participaciones de un mil sucres cada una.

Guayaquil, enero 5 de 1995.  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I

FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la es-

critura pública de Constitución de Compañía denominada da SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C. LTDA.,

celebrada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón -

Guayaquil, con fecha: nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede lo que fue ordenado

por la Resolución número: noventa y cuatro - dos - uno - cero - cero - siete mil quinientos ochenta y cuatro,

del señor abogado CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: veinti -

nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. - Guayaquil, dieciséis de Enero de mil novecientos

noventa y cinco.

*Ab. Norma Thompson de Viteri*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-4-1-007584, dictada el 29 de Diciembre de 1994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C. LTDA., de fojas 6.627 a 6.641, número 1.799 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.201 del Repertorio. - Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. - El Registrador Mercantil Suplente. -

L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 42.589 del Registro Mercantil de 1.985 y 35.098 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 104, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 89.190<sup>xx</sup>

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**

**NOTARIO**

**"EDIFICIO GRAN PASAJE"**

**9 DE OCTUBRE No. 424 Y CHILE**

**7mo. PISO—OF. 704**

**TELEFONO No. 306147**

**CASILLA 5023**

**GUAYAQUIL—ECUADOR**

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

que el suscrito Sr. CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Marta Quintana de Loaiza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVICUAR C. LTDA.; la cual se encuentra en un y estado de inscripción.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVICUAR C. LTDA. por CINCO MILLONES DE SUCRES (5.000.000,00) y b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

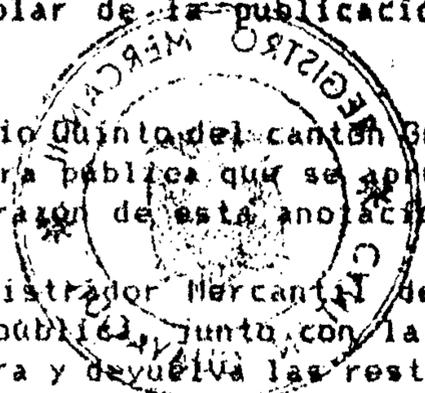
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de Septiembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 DIC 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



005284

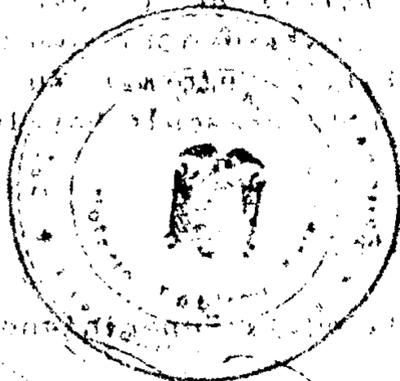
COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO  
INSTITUTO DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a fojas 6.626, número 1.798 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.200 del Repertorio.-Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.**

**Ld. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 42.589 del Registro Mercantil de 1.985 y 35.098 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.**

**Ld. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**Dr. Carlos Quiroz Velásquez**